

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 5** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Resolución de 10 de mayo de 2018, y se anuncia la fecha de exposición de la valoración provisional de méritos, la fecha en la que las Comisiones de Selección anunciarán el día y hora del acto de presentación de los aspirantes así como su citación para la realización de las pruebas.*

De conformidad con lo establecido en las bases cuarta y sexta de la Resolución de 10 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos humanos, por la que se incrementa el número de plazas de determinadas especialidades convocadas por Resolución de 6 de marzo de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos y se convocan procedimientos selectivos para accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Música y Artes Escénicas, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas definitivas de admitidos y excluidos

Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos, declarándose, asimismo, desestimadas las subsanaciones no recogidas en las mismas.

Segundo

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 20 de junio de 2018, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, y, a efectos meramente informativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh “Funcionarios docentes” “Procedimientos selectivos” “Oposiciones 2018”.

Estas listas se mantendrán expuestas durante el plazo legalmente establecido para interponer recurso de alzada.

Estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información sin consentimiento de los propios afectados.

El hecho de figurar en las listas de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos selectivos que se convocan, según lo establecido en el apartado 2 de la base cuarta de la Resolución de convocatoria.

Los aspirantes que no figuren en las listas de admitidos en los procedimientos selectivos podrán realizar las pruebas ante el tribunal de forma condicional presentando la copia de la solicitud de admisión a las pruebas y el justificante de haber abonado las tasas por derecho de examen. Dicha presentación queda condicionada, a que se compruebe que efecti-

vamente reúnen los requisitos y se incluyan en la lista complementaria a la que ahora aprueba, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Listas provisionales con la valoración de los méritos

Anunciar la exposición, a partir del día 20 de junio de 2018, de las listas provisionales con la valoración de méritos de los aspirantes admitidos a dichos procedimientos selectivos, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, y, a efectos meramente informativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh “Funcionarios docentes” “Procedimientos selectivos” “Oposiciones 2018”.

Contra la valoración de méritos expresada en las citadas listas, se podrán presentar alegaciones, conforme a lo previsto en el apartado 6.2.1 de la Resolución de convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su exposición. No se admitirá, en ningún caso, nueva documentación acreditativa de méritos con las alegaciones.

Las solicitudes de alegaciones a la lista provisional con la valoración de los méritos deberán cumplimentarse por medios electrónicos a través del portal www.madrid.org.

La presentación de las solicitudes de subsanación cumplimentadas por medios electrónicos podrá hacerse de forma telemática o, imprimiéndolas, mediante su presentación material en los lugares indicados en este apartado. En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

- a) **Presentación telemática:** Para presentar la solicitud por Internet, a través del Registro Electrónico de la Consejería de Educación e Investigación, así como en los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”. La documentación justificativa, en su caso, puede anexarse a la solicitud, en el momento de su presentación y envío. Igualmente, la opción “Aportación de documentos”, disponible en la pestaña “Mis expedientes” del apartado de Gestiones y Trámites del portal www.madrid.org, permite la aportación de documentos en el plazo establecido para ello en esta convocatoria. Para su presentación telemática, los documentos justificativos deberán digitalizarse mediante escaneado y conversión a formato pdf.
- b) **Forma presencial:** En caso de no optar por la presentación telemática, los participantes deberán cumplimentar su solicitud, y presentarla, junto con la documentación justificativa que ha dado origen a su exclusión o consignación errónea, en alguno de los lugares indicados a continuación:
 - Registro Auxiliar de la Consejería de Educación e Investigación, C/ Santa Hortensia 30 (28002) Madrid.
 - Registro General de esta Consejería, Gran Vía, 20. (28013) Madrid.
 - Registro General de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, 3. (28013). Madrid.
 - Registros de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería:
 - Madrid Capital: C/ Vitruvio, 2 (28006). Madrid.
 - Madrid Norte: Av. de Valencia, s/n (28700). San Sebastián de los Reyes.
 - Madrid Sur: C/ Maestro, 19 (28914). Leganés.
 - Madrid Este: C/ Jorge Guillén, s/n (28806). Alcalá de Henares.
 - Madrid Oeste: C.a de la Granja, 4 (28400). Collado Villalba.
 - Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, relacionadas en la Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Directora General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, por la que se hace pública la relación de Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Comunidad de Madrid, cuya relación está disponible en el portal www.madrid.org, a través de la secuencia: “Red de oficinas”, “Registro de solicitudes, escritos y documentos”, “Oficinas de asistencia en materia de Registro”.
 - En los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de correos, antes de ser certificada. De no hacerse de esta manera se considerará presentada en la fecha de entrada en cualquiera de los lugares establecidos en el párrafo anterior.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con este las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado

Cuarto

Fecha de inicio de la fase de oposición

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1 de la base sexta de la Resolución de convocatoria de los procedimientos selectivos, las actuaciones de los aspirantes admitidos a todos los cuerpos y a todas las especialidades convocados darán comienzo el día 23 de junio de 2018.

Quinto

Citaciones

Turnos de acceso a Cuerpos docentes de grupo superior y a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino:

Todos los aspirantes de las especialidades convocadas, participantes por los turnos de acceso a Cuerpos docentes de grupo superior y a Cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino (a la misma o diferente especialidad), quedan citados, en llamamiento único, el día 23 de junio de 2018, a las 8:30 horas, ante el Tribunal número 1 o subsiguientes en número de orden de la especialidad correspondiente, para realizar la parte de la prueba de contenido práctico.

Las posteriores citaciones o comunicaciones de los Tribunales se realizarán en los Centros donde se están celebrando las pruebas y en el tablón digital con cuarenta y ocho horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas.

Sexto

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, así como las actuaciones de los Órganos de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 14 de junio de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/20.763/18)

